



NIT: 891.855.130-



No. 20241700158021  
 Fecha Radicado: 17-DEC-2024 09:3  
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E  
 INDETERMINADOS DE ARGEMIRO BARRERA  
 ADAME Y OTROS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
<b>No. 1859</b>		<b>Fecha: 04 de diciembre de 2024</b>	
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	<b>HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ARGEMIRO BARRERA ADAME Y OTROS, AGUSTINA CARDOZO DE BARRERA</b>		
<b>NIT o CC:</b>	<b>4112385, 23545781</b>		
<b>Predio Numero:</b>	<b>0101000007150801800000023(010107150023801)</b>		
<b>Dirección del Inmueble</b>	<b>C 2A 28 42 AP 112</b>		
<b>Dirección de Cobro</b>	<b>C 2A 28 42 AP 112</b>		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	<b>095-38574</b>		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Se hace un llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ARGEMIRO BARRERA ADAME Y OTROS**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **4112385**, cancelada por Muerte según resolución **00000 de 2024**, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables y la señora **AGUSTINA CARDOZO DE BARRERA** identificado con la cédula De Ciudadanía: **23545781** es propietario según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro Herramienta de consulta), es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000007150801800000023(010107150023801)**, registra con Matricula inmobiliaria **095-38574**, dirección **C 2A 28 42 AP 112**, aun cuando en el sistema predial del Municipio el Cual es actualizado con la información enviada por catastro registra el siguiente propietario: **INGIMEL SOCIEDSAD INGENIERIA CIVI** identificado con Nit: **0** respectivamente, y dirección **C 2A 28 42 AP 112**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales 1989 a 2024; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 718 de 2013; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2013 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal de los años 2013 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000007150801800000023(010107150023801)** en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 2A 28 42 AP 112**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000007150801800000023	0	0	0	93	0
Propietario	Años a pagar		Dirección		
INGIMEL SOCIEDAD INGENIERIA CIVI	2013 a 2024		C 2A 28 42 AP 112		
		Avalúo	Valor		
		\$ 16,134,000			
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-38574	04/12/2024	1988	01/01/1900	\$ 0

Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bonberf	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
< 2020	***		418,999	1,074,943	0	0	8,380	0	0	0	1,502,322
2020	0.006	13,950,000	83,700	113,606	0	0	1,674	0	0	0	199,280
2021	0.006	14,369,000	86,214	98,388	0	0	1,724	0	0	0	186,326
2022	0.006	14,800,000	88,800	77,249	0	0	1,776	0	0	0	167,825
2023	0.006	15,438,000	92,628	42,952	0	0	1,853	0	0	0	137,433
2024	0.006	16,134,000	96,804	11,041	0	0	1,936	0	0	0	109,781
<b>TOTALES</b>			<b>867,145</b>	<b>1,418,479</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,343</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,302,967</b>

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2024.

**MINELA ESTUPINAN ARIAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Santiago A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso. Edificio Mirador Plaza



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.308-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666559

CUFE:

Somos Autoretenedores Resolución:4327, Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución:9061 Dic/2020.  
Agente Retenedor de IVA

ESTÉ ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				CEDULA / TI / NIT		Rehusado		No.44	
TEL: 7702040				COD. POSTAL ORIGEN		No Reside		No.35	
PARA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ARGEMIRO B				Cuenta: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
C 2A 28 42 APARTAMENTO 112				PESO (Kgr)		Dir. errada		No.34	
TEL 3106729531				PESO VOL		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
CEDULA / TI / NIT				COD. POSTAL		Fecha de devolución al remitente		Guis complementaria de devolución	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS				VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D: M: A: H: M:	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1859 - 2024				FLETE VARIABLE					
COBRO PERSUASIVO				OTROS					
Nombre CC Remitente				TOTAL FLETE					
DOCUMENTO				CARTAPORTE: SI					
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:									

NOTAS  
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1859 - 2024  
COBRO PERSUASIVO

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, tuvo conocimiento y acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670.

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente de su cumplimiento a la Ley 1561 de 2012, norma complementaria, Ley de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y de sus destinatarios, remitida, en este caso, solo en el momento de suscribirse a la suscripción de este documento, y será suministrada únicamente a los interesados por medio de correo electrónico y por su ubicación a través de mensajes de texto. Para la suscripción de PQR remitirse al PBX o al correo electrónico: 7943670.



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020

DE 17



## RASTREO DE ENVIOS

[Cerrar](#)

<p>Fecha generacion: 18/12/2024          Guía: 174002666559          Estado: <b>DEVUELTA</b>          Ciudad Origen: <b>SOGAMOSO</b>          Ciudad Destino: <b>SOGAMOSO - BOYACA</b>          Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO          Nombre Destinatario: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ARGEMIRO B          Telefono Remitente: 7702040          Direccion Destinatario: C 2A 28 42 APARTAMENTO 112          Telefono Destinatario: 3106729531          Unidades: 1          Peso: 1          Volumen: 1          Valor Declarado: \$10,000          Total: \$15,400          Dice contener: DOCUMENTO          Estimado Entrega:          Dias cubrimiento: 2          Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA          Servicio: <b>RADICACION DE FACTURAS</b></p>	<p><b>RECOLECCION »</b>          Fecha Recoleccion: 19/12/2024          Planilla de Recoleccion: 17 - 240233          Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO</p> <p><b>DESPACHO »</b>          Fecha despacho: 19/12/2024          Relacion de Viaje: 17 - 205778          Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA</p> <p><b>REPARTO »</b>          Fecha reparto:          Planilla Reparto: 17 -          Responsable:          Fecha entrega: 26/12/2024          Hora entrega: 14:00  <b>Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363051</b>          Documentos: 000000000000  <a href="#">Ver imagen</a></p>
---	--

### HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	09:40 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	26/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363051 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC		26/12/2024 01/01/1900 02:00:00 p. m.	12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	09:40 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	24/12/2024	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051	24/12/2024 24/12/2024 08:11:00 a. m.	12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	09:40 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	23/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)>	PDS	23/12/2024 01/01/1900 10:18:00 a. m.	12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	09:40 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	21/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA	PDS	21/12/2024 01/01/1900 10:16:00 a. m.	12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294119

<VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN  
AMAYA  
<MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

21/12/2024	DIRECCION	DIRECCION	21/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA	21/12/2024	01/01/1900	17-
12:00:00 a.	DESTINATARIO INCORRECTA:	12:00:00 a.	con numero de guia- 17-4-2666559 por 1		04:49:00 p.	12:00:00 a.	sac17lid CPR-
m.	NO EXISTE	toda y no	m.	unidades de 1 unidades.	m.	m.	294119
		hay numero					
		de telefono					



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943870  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363051

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION 26/12/2024 14:00		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: C 2A 28 42 APARTAMENTO 112		UNIDADES		Desconocido No.31	
TEL: 3106729531	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		150003	PESO (Kgr)	Rehusado No.44	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		17-001-0000325	1	No Reside No.35	
TEL 7702040		891855130-1	PESO VOL	No Reclamado No.40	
RECIBE LOS SABADOS: SI		152210397	1	Dir. errado No.34	
NOTAS		FLETE VARIABLE		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
RACK: SOBRES		0		1 2	
DEV 174002668559 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC.Remitente		10000		D: M: A: H: M:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERVIDE		Guía complementaria de devolución	
DOCUMENTO		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
		OTROS		30 DIC 2024	
		0		Omaira Montaña	
		TOTAL FLETE		G.C.46.356.168	
		0		AUX. ADMINISTRATIVO	
		CARTAPORTE:SI		Fecha estimada de entrega: 26/12/2024	
		1		D: M: A: H: M:	

El usuario de este servicio expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943870

Envia COLVANES S.A.S., en cumplimiento a la Ley 1581 de 2013, garantiza el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato, así como la protección de los datos personales y la privacidad de la información personal y de los datos de carácter público que se manejan en el servicio. Para la prestación de los servicios de mensajería expresada, Envia garantiza el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato y en la Ley 1581 de 2013.